

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud del Reloncaví
Servicio de Salud del Reloncaví (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	39
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		366.892.055
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		353.276.188
	02	Del Gobierno Central		353.276.188
		007 Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		97.351.695
		009 Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		82.355.060
		010 Subsecretaría de Salud Pública		345.254
		014 Hospital de Puerto Montt		173.224.169
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		37.353
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		1.669.503
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.735.392
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.230.421
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		23.437
	99	Otros		481.534
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		381.354
10		Ingresos por Percibir		381.354
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		8.792.255
	02	Del Gobierno Central		8.792.255
		003 Inversión Sectorial de Salud		8.792.255
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		366.892.055
21		GASTOS EN PERSONAL	02	172.641.658
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	94.962.029
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		12.283
	02	Prestaciones de Asistencia Social		12.273
		004 Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		12.273
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
		001 Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		87.676.716
	03	A Otras Entidades Públicas		87.620.988
		298 Atención Primaria, Ley N° 19.378		87.620.988
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		55.728
		395 Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		49.299
		461 Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.429
25		INTEGROS AL FISCO		2.299.574

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud del Reloncaví
Servicio de Salud del Reloncaví (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	39
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
29	99	Otros Integros al Fisco		2.299.574
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		507.530
	04	Mobiliario y Otros		48.735
	05	Máquinas y Equipos		458.795
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		8.792.255
	02	Proyectos		8.792.255
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 57
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
 - a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
 - N° de cargos 4.260
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 32.813
 - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
 - N° de cargos 232
 - N° de horas semanales 6.496
- Incluye 4 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N°249, de 1974.
- Durante el año 2026, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 854.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
 - b1) Horas Extraordinarias año
 - Miles de \$ 3.881.336
 - b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
 - Miles de \$ 9.009.911
 - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 2.034
 - N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 192
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.
- Miles de \$ 182.470

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud del Reloncaví
Servicio de Salud del Reloncaví (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	39
PROGRAMA	:	01

d) Autorización máxima para gastos en viáticos		
- En Territorio Nacional, en Miles de \$		412.366
e) Convenios con personas naturales		
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:		
- N° de personas		34
- Miles de \$		354.897
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:		
- N° de contratos		86
- Miles de \$		1.295.606
Incluye en el hospital de Puerto Montt \$1.193.223 miles para la incorporación de hasta 63 contratos asimilados a las Leyes N°s 19.664 o 15.076 y \$310.167 miles para la contratación de hasta 31 personas asimiladas al D.F.L. N° 29 de 2005 para el "Plan de reforzamiento transitorio de RRHH" asociado al traspaso de recursos desde el ítem de Compras de Servicios hacia la glosa de Convenios con personas naturales, destinados a la contratación de personal de refuerzo transitorio para asegurar la continuidad operacional, mejorar la capacidad resolutiva de los Servicios de Salud y reducir los costos asociados a la contratación de empresas de servicios.		
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
- N° de personas		10
- Miles de \$		107.761
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:		
- N° de personas		88
- Miles de \$		118.434
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.		
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:		
- Miles de \$		8.768.038
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud del Reloncaví
Servicio de Salud del Reloncaví (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	39
PROGRAMA	:	01

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio
Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.

- Miles de \$

201.038